

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1998, por el B/S «Salvamar Sant Carles» de bandera española a la embarcación deportiva «Telémaco» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 18 de septiembre de 1998.—49.685-E.

BALEARES

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de junio de 1998, por el catamarán «Esquit» de bandera española a la embarcación deportiva «A-D-A-C München».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena, 17 de septiembre de 1998.—49.669-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de septiembre de 1998, por el buque «Salvamar el Sueve», de la matrícula

de A Coruña lista 8.ª, folio 3/96, a la embarcación deportiva «Navarro I», folio 4-50-98 de la 7.ª lista de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en la calle María, número 224, de Ferrol, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol, 21 de septiembre de 1998.—49.663-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de septiembre de 1998, por el buque «Salvamar el Sueve», de la matrícula de A Coruña, lista 8.ª, folio 3/96, a la embarcación deportiva «Xulia II», lista 7.ª, de la matrícula de Gijón, folio 4-242-91.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en la calle María, número 224, de Ferrol, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol, 21 de septiembre de 1998.—49.654-E.

VALENCIA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de junio de 1998 por el B/S «Salvamar Levante» de bandera española a la embarcación deportiva «Bierzo» de bandera española.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena, 17 de septiembre de 1998.—49.666-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5 en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 15 y 16 de septiembre de 1998, por el buque «Pau da Luz» de la matrícula de Vigo, lista 1.ª, folio 5.191, al velero de bandera danesa denominado «Mulle».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, número 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol, 21 de septiembre de 1998.—49.659-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Información pública de solicitudes formuladas para la inscripción de derechos en el Registro o anotación en el Catálogo de Aprovechamiento de Aguas Privadas, Argamasilla de Alba y Manzanares (provincia de Ciudad Real)

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta ofrecía a aquellas personas que fueran titulares de derechos sobre aguas privadas procedentes de manantiales, pozos o galerías en explotación, conforme a la derogada Ley de Aguas de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos, a efectos de su inscripción en el Registro de Aguas o anotación en el Catálogo como aprovechamientos temporales de aguas privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de esta Confederación Hidrográfica los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo se encuentran expuestas al público en los tabloneros de anuncio de los Ayuntamientos de Argamasilla de Alba y Manzanares, la relación de solicitudes formuladas, relativas a aprovechamiento de aguas con destino a distintos usos que han venido realizándose con anterioridad al 1 de enero de 1986.

Quien se considere afectado o lesionado en su derecho, individual o colectivamente, podrá presentar alegaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones, así como sobre el posible derecho que se pretende inscribir, en un plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que la inclusión de los interesados en las relaciones expuestas no implica reconocimiento previo alguno por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el indicado derecho al aprovechamiento de las aguas que

se pretende registrar, en tanto no recaiga resolución aprobatoria en el respectivo expediente incoado al efecto.

Ciudad Real, 21 de septiembre de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—49.651-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Consejería de Transportes y Obras Públicas

Orden por la que se acuerda ampliar los plazos de información pública y oficial del «Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco», hasta el 31 de octubre de 1998

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del «Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco»;

Resultando que, mediante Orden de 17 de marzo de 1998, se aprobó inicialmente el «Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco» y se sometió al trámite de información pública durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de dicha Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco», que tuvo lugar el 26 de marzo de 1998, por lo que el plazo finalizaba el día 26 de mayo de 1998.

Resultando que, mediante Orden de 13 de mayo de 1998, se acordó ampliar los plazos de información pública hasta el día 24 de julio de 1998, y mediante Orden de 15 de julio de 1998, se acordó otra ampliación hasta el día 30 de septiembre de 1998.

A la vista del interés suscitado, y con el fin de coordinar en el tiempo este instrumento de planificación con el resto de los procedimientos en marcha por parte de otras Administraciones, en relación con la prevista nueva red ferroviaria en esta Comunidad Autónoma, se ha propuesto la tercera ampliación de los periodos de información pública oficial.

Por lo cual, vistos los antecedentes mencionados, y en ejercicio de la competencia en el artículo 5.h), en relación al 7.1.c), del Decreto 384/1995, de 18 de julio, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Transportes y Obras Públicas, avocada para este órgano por acuerdo de fecha 18 de diciembre de 1997, dispongo:

Ampliar los plazos de información pública y oficial de «Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco» hasta el día 31 de octubre de 1998.

El Plan estará a disposición del público para su examen en las dependencias de la Dirección de Infraestructura del Transporte, en Vitoria-Gasteiz, calle Duque de Wellington, número 2.

Vitoria-Gasteiz, 21 de septiembre de 1998.—El Consejero, Álvaro Amann Rabanera.—49.698-*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Anuncio de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.643/AT

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; artículo 10 del Decreto 2619/1966; Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y, su Decreto 153/1996, de 30 de abril,

sobre Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 53 y 54 de la mencionada Ley 54/1997, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Características: Línea aérea media tensión de 6.265 metros de longitud, Iznalloz-La Nava, tramo La Nava-Mitagalán, con conductor 3 aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, situada en términos municipales de Iznalloz y Deifontes.

Presupuesto: 15.804.875 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Granada, 30 de junio de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—49.681.

Relación de interesados y bienes afectados por la LAMT Iznalloz-La Nava. Tramo Cjo. La Nava-Cjo. Mitagalán

T. municipal	Datos del proyecto					Datos Catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. apoyo (m ²)	Vuelo (m)	Sup. afect. por vuelo (m ²)	Polig.	Parc.		
Iznalloz.	1	1 (exist.)	—	110	1.872	9	92	Manuel García Fernández. Acera del Darro, número 30 (Granada). Teléfono 25 60 16.	Labor.
Iznalloz.	2	7	7	1.076	18.313	9	72-89	José García Fernández. Acera del Darro, número 30 (Granada). Teléfono 25 60 16.	Labor.
Iznalloz.	3	21	21	3.406	57.970	9	98-102	«Haciendas del Sur, Sociedad Limitada» (Osuna). Acera del Casino, número 9 (Granada). Teléfono 22 55 29.	Olivos.
Deifontes.	—	—	—	—	—	8	32-33		
Iznalloz.	4	—	—	98	1.668	—	—	Consejería de Obras Públicas y Transportes.	Autovía N-323 Bailén-Motril.
Deifontes.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Deifontes.	5	1	1	118	2.008	5	37	Diego Romero Varela. Gran Capitán, número 9 (Granada). Teléfono 28 16 28.	Labor.
Deifontes.	6	3	3	472	8.033	4	64	José Antonio Romero Romero. Avenida de la Constitución, número 18, puerta B, 5.º C. Teléfono 27 15 84 (Granada).	Olivos.
Deifontes.	7	3	3	620	10.552	4	63	José López Romero. Calle Ancha de Gracia, número 4, 6.º E (Granada). Teléfono 25 09 86.	Olivos.
Deifontes.	8	3	3	365	6.212	4	62	Manuel Romero Romero. Calle Alhamar, número 5, 3.º A (Granada). Teléfono 25 39 27.	Olivos.

CÁDIZ

Anuncio de información pública sobre concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro industrial de gas natural canalizado en los términos municipales de Chiclana de la Frontera, Puerto Real y San Fernando, de la provincia de Cádiz, y concesión administrativa de conducción de gas natural canalizado en los términos municipales de Cádiz y Jerez de la Frontera, de la provincia de Cádiz

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre normas básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado en los términos municipales de Chiclana de la Frontera, Puerto Real y San Fernando, de la provincia de Cádiz, y concesión administrativa de conducción de gas natural canalizado en los términos municipales de Cádiz y Jerez de la Frontera, de la provincia de Cádiz.

Presupuesto: 1.630.000.000 de pesetas.

Referencia: Expediente de gas 1409/98.

Características de la instalación:

Red de tubería de acero al carbono de alta presión B y alta presión A, compuesta de:

7.500 ml tubería de 0,6".
27.700 ml tubería de 0,8".
23.400 ml tubería de 0,12".

Estaciones de regulación y medida.
Cruces especiales.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Nueva, número 4, de esta ciudad y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, así como presentar proyectos de competencia, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 31 de agosto de 1998.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—50.615.

JAÉN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7.797.

Características de la instalación:

Línea eléctrica «Río Frio-Valdepeñas»:

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 12.542 metros.

Conductor: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Línea subterránea 18/30 kV:

Tensión: 25 kV.

Origen: Apoyo número 77 de la derivación alimentación al centro de transformación «San Juan».

Final: Centro de transformación «San Juan».

Longitud: 326 metros D/C.

Conductor: Al de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Línea subterránea 18/30 kV:

Tensión: 25 kV.

Origen: Apoyo existente que deriva poste número 5.

Final: Centro de transformación «Aguas Sierra de Jaén».

Longitud: 143 metros S/C.

Conductor: Al de 150 mm² de sección nominal.

Términos municipales afectados: Los Villares y Valdepeñas.

Presupuesto en pesetas: 49.185.860.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y, en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 14 de julio de 1998.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—49.682-*

JAÉN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7.834.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 2.609 metros.

Origen: Carretera El Arquillo de Estación Linares-Baeza.

Final: Apoyo número 15 de derivación a abonado.

Conductor: LA-56 (Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección total).

Término municipal afectado: Ibros (Jaén).

Presupuesto en pesetas: 5.672.937.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y, en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 23 de julio de 1998.—El Delegado provincial.—Por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—49.683-*

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sistema Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 78 que se sustituye por otro de amarre.

Final: Apoyo número 79 bis.

Término municipal afectado: Dos Hermanas.

Tipo: Aérea S/C.

Longitud en kilómetros: 0,522.

Tensión en servicio: 220 kV.

Conductores: LA-455.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de 2 × 16 elementos U-12BS.

Cable de tierra: AC-50.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Liberar terrenos para la variante de Bellavista.

Presupuesto: 18.926.994 pesetas.

Referencia: RAT: 12.098. Expediente: 203.366.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de abril de 1998.—La Delegada provincial, María José Fernández Muñoz.—49.684-*

CIUDAD DE CEUTA

El ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Tramitar el expediente con carácter de urgencia.

Segundo.—Aprobar inicialmente la modificación puntual del P.G.O.U. de la Ciudad en el sentido de:

1. Reducir el ámbito de actuación del SG-7, excluyendo del mismo la FR2461, a la que habrá que calificar como equipamiento urbano, uso educativo.

2. Alterar la calificación del uso del SG-7 (excluida la finca registral mencionada en el apartado anterior) de parque recreativo a parque ajardinado.

3. Rectificar la dirección del vial que cruza el sistema general entre la avenida de Ntra. Sra. de Otero y la barriada del Rocío.

4. Concretar la delimitación del área ajustándola a la zonificación de la zona de huertos de residencia «Otero» que dotará de accesibilidad por Hadú, a los espacios libre.

Tercero.—Abrir un trámite de información pública de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOCE», y en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad.

Ceuta, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario Letrado accidental, Rafael Flores Mora.—Visto bueno: El Presidente.—50.646.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Pago intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, Emisión Septiembre 1958, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Septiembre 1958.

Número cupón: 80.

Vencimiento: 30 de octubre de 1998.

Importe bruto: 25 pesetas.

Retención.

Importe neto: 25 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Barcelona, 14 de septiembre de 1998.—El Secretario general, Romà Miró Miró.—49.639.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 31 de agosto de 1998 se acordó aprobar inicialmente el proyecto de expropiación del SUP-BO-1, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y que comprende una superficie de 23.947 metros cuadrados, cuyos linderos figuran, asimismo, en el plano de delimitación incluido en el referido proyecto.

Quienes puedan resultar interesados pueden examinarlo por el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sitas en la calle Baños, número 8, de esta ciudad y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 219.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbana, en relación con los concordantes de la

Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de septiembre de 1998.—El Vicepresidente, Rafael García Raposo.—49.667.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 31 de agosto de 1998, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de expropiación del Sistema General Viario SG-RV-2/1 redactado por los Servicios Técnicos Municipales y que comprende una superficie de 3.136 metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: «Al norte, con traseras de fincas urbanas de la calle Conquistador S. D. de Alfaro (edificio Bahía); al sur, con terrenos incluidos en el Sistema General de Red Viaria SG-RV-2/1 (propiedad del Ayuntamiento); al este, con terrenos de Renfe incluidos en el Sistema General de Comunicaciones SG-CO-01, y al oeste, con la avenida Calzada de la Infanta», linderos que figuran, asimismo, en el plano de delimitación incluido en el referido proyecto.

Quienes puedan resultar interesados, pueden examinarlo por el plazo de un mes a partir del presente anuncio en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sitas en la calle Baños, número 8 de esta ciudad, y formular las observaciones y reclamaciones que estimen conveniente, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 219.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbana, en relación con los concordantes de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de septiembre de 1998.—El Vicepresidente, Rafael García Raposo.—49.668.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 31 de agosto de 1998, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de expropiación del SG-CO-01, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y que comprende una superficie de 12.336 metros cuadrados que tiene los siguientes linderos: «Al norte, con fincas urbanas sitas entre la calle Alonso de Lugo y la avenida Calzada del Ejército; al sur, con frente de las fincas urbanas a la avenida de la Estación; al este, con la avenida Calzada del Ejército, y al oeste, con la calle Pescadería y terreno de Renfe incluidos en el Sistema General de la Red Viaria SG-RV-2/1», linderos que figuran, asimismo, en el plano de delimitación incluido en el referido proyecto.

Quienes puedan resultar interesados pueden examinarlo por el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sitas en la calle Baños, número 8 de esta ciudad y formular las observaciones y reclamaciones que estimen conveniente, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 219.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbana, en relación con los concordantes de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de septiembre de 1998.—El Vicepresidente, Rafael García Raposo.—49.675.

UNIVERSIDADES

CASTILLA-LA MANCHA

Notificación a «J. S. de Seguridad, Sociedad Anónima» del acuerdo de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 22 de mayo de 1998

En el expediente de reclamación de daños por importe de 744.526 pesetas, incoado contra la empresa «J. S. de Seguridad, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A46.385.761, se ha dictado por el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha acuerdo de fecha 22 de mayo de 1998. No habiendo podido practicarse la notificación personal a «J. S. de Seguridad, Sociedad Anónima», se procede a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar que dicho acuerdo dispone lo siguiente:

«Requerir el pago de 744.526 pesetas, a que ascienden los daños producidos por los diferentes robos, a deducir de los importes de las facturas presentadas al cobro.»

Asimismo se concede a «J. S. de Seguridad, Sociedad Anónima», el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda contra esta resolución, que agota la vía administrativa, interponer recurso contencioso-administrativo, ante la propia Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, requiriéndose comunicación previa de tal interposición a este órgano de contratación como así preceptúa el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole, asimismo, que el contenido íntegro del acuerdo se halla de manifiesto en la Unidad de Contratos y Patrimonio de la Universidad de Castilla-La Mancha, sita en la calle Alta-gracia, 50, de Ciudad Real.

Ciudad Real, 26 de agosto de 1998.—El Rector, por delegación (Resolución de 12 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), El Gerente, José Luis González Quejigo.—49.642-E.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Veterinaria

Habiéndose extraviado el título de licenciada en Veterinaria de doña Carmen Ortiz-Cañavate Celada, registrado al número 394 del Ministerio de Educación y Cultura y al folio 52 número 1.782 de la facultad de Veterinaria, que fue expedido el 24 de julio de 1996. Se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ana Mateos García.—49.753.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un expediente para la expedición de un duplicado de título de Licenciada en Ciencias Biológicas, por extravío del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela, en fecha 22 de julio de 1992, a favor de doña Isabel López Lago y con los números de Registro Nacional 1993089699 y universitario 0861593.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 18 de septiembre de 1998.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—49.689.